



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00199-00. IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD Juan Carlos Beltrán Cardona VS Gustavo Alberto Beltrán Ramírez

INFORME SECRETARIAL: Paso a Despacho de la señora Juez informándole que el demandado fue notificado el 16 de junio de 2021, entendiéndose notificado personalmente trascurridos dos días hábiles siguientes, es decir el 21 de junio de 2021, empezando a correr el término de la demanda el 22 de junio y finalizando el 22 de julio de 2021, sin allegar contestacion. Sírvasse Proveer.

Cali, 30 de julio de 2021

Lizeth Paz Cisneros
Escribiente

Auto Interlocutorio No. 1289

Cali, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a la constancia secretarial que atencede, se tiene que el demandado, señor Gustavo Alberto Beltran Ramirez, fue notificado personalmente del presente proceso acorde a lo señalado en el artículo 8 del Decreto Ley 806 de 2020, y se encuentra vencido el término de traslado de la demanda.

En ese orden, atendiendo lo señalado en el numeral 2° del artículo 386 del Estatuto Procesal, se decretará la prueba con Marcadores Genéticos de ADN con el grupo familiar referido, conforme lo antes reseñado advirtiendo que la renuencia a la práctica de la prueba hará presumir cierta la paternidad.

Por lo tanto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali.

RESUELVE:

PRIMERO. Tener por no contestada la demanda por parte del señor Gustavo Alberto Beltran Ramirez, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveido.

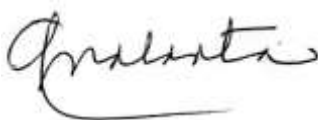
SEGUNDO. Fijar la hora de las **9:00 A.M. del día 25 del mes de agosto de 2021**, para llevar a cabo la toma de la muestra de ADN a las partes, señor Juan Carlos Beltrán Cardona y el señor Gustavo Alberto Beltran Ramirez, en el **Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias - Forenses Regional**

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00199-00. IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD Juan Carlos Beltrán Cardona VS Gustavo Alberto Beltrán Ramírez

Suroccidente, ubicado en la Calle 4B N. 36 – 01 de Cali-Valle, por lo cual se librá el respectivo FUS y las citaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

Juez

04

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. **121** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali **2 agosto 2021**

La Secretaria.-

**NALYIBE LIZETH RODRÍGUEZ
SUA**

Firmado Por:

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00199-00. IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD Juan Carlos Beltrán Cardona VS Gustavo Alberto Beltrán Ramírez

Código de verificación:

4ed1f4398c08554b3c3e94c02e8d5332bacd4e42e6d9a6f226ecb2ffc886

7381

Documento generado en 29/07/2021 06:51:42 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>